RESOLUCION 0278 22 FEB 2018

"Por medio de la cual se corrige un error formal, contenido en la Resolución No. 0269 del 20 de Febrero de 2018"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo sin número, suscrito el 26 de enero de 2005, entre LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL e ICETEX, se constituyó un Fondo de Educación COOPETROL PREGRADO Y POSTGRADO, código **12-0392**, con los recursos entregados por la CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL, los cuales se destinaran a la financiación o subsidio de estudiantes en educación formal superior y demás actividades académicas que autorice COOPETROL, para los asociados, trabajadores de COOPETROL y familiares de estratos 1,2 y 3 que determine el CONSTITUYENTE, por medio de créditos condonables.

Que según el numeral 7 y 10 del ARTÍCULO QUINTO FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA, del reglamento operativo del Fondo, aprueba y presenta al ICETEX el listado de beneficiarios sujetos de condonación.

Que mediante oficio Nos. CC-AE-001/2018, 4 de enero DE 2018, en Acta No. 2 del 20 de diciembre de 2017 la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del crédito de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que con fundamento en lo anterior, mediante Resolución No. 0269 del 20 Febrero de 2018, se ordenó la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan en dicho acto administrativo.

Que en la Resolución No. 0269 del 20 febrero de 2018, se condona según 1) en el **ARTÍCULO PRIMERO** según listado de 32 beneficiarios sin **ID SOLICITUD** de los beneficiarios. 2) en el **ARTÍCULO PRIMERO** en el listado de beneficiarios numeral 32 beneficiaria ZULUAGA ORTIZ DEIFY DANIELA registro número de cedula 11254858281, siendo el correcto el número de cedula 1124858281.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección del referente jurídico con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que:

*"**Artículo 45. Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que la corrección prevista en la presente Resolución cumple con los presupuestos del artículo citado, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adjuntar al listado de los 32 beneficiarios la casilla de **ID SOLICITUD**, y corregir número de cedula de la beneficiaria DEIFY DANIELA ZULUAGA ORTIZ C.C. 1124858281 de la Resolución 0269 del 20 de febrero de 2018, expedida por la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX, el cual quedará así:

RESOLUCION 0278 22 FEB 2018

NO.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL
1	1734208	1	1121923298	ANGEL ROMERO JUAN CAMILO	25.171.000,00
2	1736774	1	1090489640	ARBOLEDA URDANETA PAOLA ANDREA	19.207.000,00
3	1472926	1	1015403312	BASTIDAS BLANCO JUAN DAVID	30.664.500,00
4	1541381	1	1073323845	BELTRAN FLORIAN GILMA JULIETH	11.842.800,00
5	1734911	1	1123320607	PEREA CABEZAS CARLOS ALBERTO	11.709.000,00
6	1654273	1	1053828381	CADAVID PIEDRAHITA EVELYN ANDREA	31.129.575,00
7	1654281	1	1061729793	CARDONA RUALES MARITZA ANDREA	14.901.200,00
8	1737532	1	79976031	CLAVIJO JIMENEZ JOHN STEVE	14.587.000,00
9	1737530	1	1085306029	CORDOBA GUERRON PAULA YASMIN	19.215.000,00
10	1650777	1	1075273816	CUENCA CAMPOS PAULA STHEPANNY	28.159.500,00
11	1654651	1	60447274	DIAZ EDDY JOHANA	7.918.380,00
12	1654652	1	60394707	DIAZ GOMEZ ANA MARYOLY	7.918.380,00
13	1350569	1	80172596	DIAZ ROZO CHRISTIAN JAVIER	24.688.000,00
14	1650789	1	1019086601	DUENAS TRIANA LINA MARIA	24.232.616,00
15	2032976	1	1061755479	ERIRA BRAVO ANDRES MAURICIO	5.117.413,00
16	1544642	1	1016035705	GUIO BEJARANO ANDREA JULIETH	34.317.516,00
17	1640670	1	1073325064	GUTIEREZ DIAZ JORGE ALEXANDER	22.943.000,00
18	701767	1	1098705673	JAIMES MENDOZA MARIA VICTORIA	16.322.904,00
19	1734275	1	80833132	LADINO PERILLA CRISTIAN CAMILO	16.042.200,00
20	1737541	1	37723661	LUCENA CARRENO SANDRA MILENA	9.428.325,00
21	1737610	1	1026292917	MARROQUIN TRIANA KAROL VANESSA	28.955.480,00
22	503058	1	1061712240	MARTINEZ BURBANO MAVIR BIBIANA	16.617.200,00
23	1473000	1	1016032051	OSPINA CORONADO LIZETH MILENA	32.954.700,00
24	1737638	1	1098718078	PACHECO BERNAL KATHERINE	21.266.400,00
25	1654837	1	1022328497	PEDRAZA CONTRERAS JOSE ALFONSO	17.509.800,00
26	1742298	1	1075208788	PINZON SANTOS IRMA CAROLINA	11.162.500,00
27	1734938	1	1095821718	RANGEL GOMEZ LUISA FERNANDA	20.277.250,00
28	1650821	1	1014224409	ROA BONILLA JONATHAN JAIR	11.809.000,00
29	1473013	1	1110530999	SANTACRUZ BETANCOURTH MARIA JOSE	8.224.673,00
30	1473009	1	1032439941	TORRES OCHOA KHARLA JULLIETH	30.783.600,00

RESOLUCION

0278 22 FEB 2018

NO.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL
31	1737648	1	71790283	YEPES VELASQUEZ JORGE HUGO	4.147.275,00
32	1542367	1	1124858281	ZULUAGA ORTIZ DEIFY DANIELA	15.763.000,00
				TOTAL	**$594.986.187,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y Derogatoria. La represente Resolución rige a partir de su expedición y corrige el Artículo Primero de la Resolución No. 0269 del 20 de febrero de 2018, así únicamente respecto del error aquí corregido.

PARÁGRAFO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0269 del 20 de febrero de 2018, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 22 FEB 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo - Condonaciones VFA		22-02-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones VFA		22-02-2018
Revisión	Juan Carlos Rodriguez Martin	Ejecutivo de cuenta		22-02-2018
Revisión	Sergio Alberto Abril Reyes	Coordinador Fondos Mixtos y Alianzas VFA		22-02-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		22-02-2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				